

**MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE GASOLINA DE AVIACIÓN AVGAS 100LL
CON CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA ELEVADA**

Ámbito de Aplicación	
Aeronavegabilidad:	Sí
Operaciones:	Sí
Aeropuertos:	Sí
Otros:	Sí

1. JUSTIFICACIÓN

AESA ha tenido conocimiento de que el parámetro conductividad en la gasolina de aviación AVGAS 100LL se podría encontrar fuera de especificaciones en varios aeropuertos y aeródromos y en aeronaves.

Niveles excesivos de conductividad eléctrica en el combustible pueden producir lecturas erróneas o mal funcionamiento en los medidores de combustible de aviones con medición de tipo capacitivo.

2. ACCIONES A LLEVAR A CABO

2.1 Se verificará que el combustible que se vaya a suministrar no supere los 600 pS/m en todos los tanques, depósitos y envases de almacenamiento de AVGAS existentes en territorio español. En caso de superarse estos límites no se procederá al suministro a ninguna instalación o aeronave hasta que la conductividad no supere los 600 pS/m.

2.2 Para los pilotos y operadores de aeronaves que vayan a utilizar AVGAS se tomarán una o varias de las siguientes medidas que garanticen la seguridad de la operación:

2.2.1 Se realizarán medidas de conductividad eléctrica del combustible de los tanques de la aeronave donde sea posible y si los niveles son inferiores a 600 pS/m se procederá con normalidad.

2.2.2 Antes de cada vuelo se verificará la cantidad de combustible disponible y se cargará un 25% adicional de combustible necesario para el vuelo conforme a legislación para la planificación de vuelos.

2.2.3 Se procederá con normalidad si todos los repostajes se han realizado mediante un suministrador de AVGAS que garantice que la conductividad del AVGAS suministrado sea inferior a 600 pS/m.

2.2.4 En caso de que ninguna de las medidas anteriores pueda llevarse a cabo, se procederá a vaciar los tanques de combustible de la aeronave y rellenarlos con AVGAS cuya conductividad sea inferior a 600 pS/m.

3. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO PARA CONSULTAS

combustibles.aesa@seguridadaerea.es

4. PERIODO DE VALIDEZ O FORMA DE CANCELACIÓN

Se establecen las siguientes recomendaciones con carácter transitorio durante los cuatro próximos meses para el punto 2.1 y diez horas de vuelo para el punto 2.2 desde la fecha de emisión de esta recomendación de seguridad.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han detectado diversas partidas de combustible de aviación AVGAS 100LL en tanques de almacenamiento, aeropuertos, aeródromos y aeronaves, cuyos niveles de conductividad eléctrica podrían ser superiores a 600 pS/m.

El aumento de la conductividad eléctrica en el combustible AVGAS 100LL se consigue mediante la adición de un aditivo denominado SDA (aditivo disipador de estática) con objeto de reducir los riesgos asociados a la electricidad estática en el combustible. Las especificaciones de referencia internacional establecen unos niveles que se encuentran entre los rangos de 50 pS/m y 600 pS/m.

Esta circunstancia recomienda establecer las medidas incluidas en esta recomendación de seguridad.

CANCELADO